

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA CON CARGOS A LOS FONDOS NEXT GENERATION

1. Introducción

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el menor tiempo posible, las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, programa español de inversiones públicas y reformas para los años 2021 a 2023 en el marco de los objetivos generales del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), del Fondo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU destinado a abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia provocada por la COVID-19, se encuadra la octava política tractora a la Nueva Economía de los cuidados y políticas de empleo, que a su vez se desagrega en el componente 22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

El principal objetivo de este componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social.

En el ámbito de otros servicios sociales y de la inclusión social, los objetivos incluyen la modernización y el refuerzo de los servicios sociales, promoviendo la innovación y las nuevas tecnologías para garantizar la prestación en todo el territorio, determinar mejor las necesidades



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y mejorar su calidad. En el ámbito del apoyo a las familias, las acciones tienen por objeto mejorar la protección jurídica y el apoyo material (en efectivo y en especie) a las familias, con el fin de reducir la pobreza infantil. Otro objetivo del componente es modernizar otras prestaciones sociales no contributivas para mejorar sus funciones de protección y activación. Se prevén acciones específicas con el objetivo de apoyar a las víctimas de la violencia machista, promover la accesibilidad a los servicios públicos y mejorar la capacidad del sistema de acogida de solicitantes de protección internacional.

El componente contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo (recomendación específica por país 2 de 2019); mejorar el apoyo a las familias (recomendación específica por país 2 de 2019); reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima (recomendación específica por país 2 2019); y mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia (recomendación específica por país 2 de 2020).

Ninguna medida de esta componente causará perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de conformidad con la Guía Técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DO C 58 de 18, 2, 2021, p.1).

En el marco del Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, en el componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social”, cuyo principal objetivo es modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social, encontramos la línea de inversión C22 I2 Plan de Modernización de Servicios Sociales.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por ello se considera muy importante crear sinergias con la Administración local y optimizar los recursos que ya existen, unificando material en los centros de menores, con el objetivo inclusión de los residentes; actividades que fomenten las relaciones sociales positivas, con especial referencia, a las relaciones multiculturales, y que faciliten el bienestar emocional de las personas usuarias.

Asimismo, para ello se pretende dotar a los CPM de las herramientas tecnológicas necesarias, a través de portátiles, todo en uno, PCs, tablets, pizarras digitales y monitores. Estos equipos ayudarán al desarrollo de los CPM, tanto en los procedimientos de entrada y salida de residentes en el centro, así como su formación, ocio, etc.

De esta forma se consigue facilitar su plena participación, potenciando su integración y la pertenencia a la sociedad en la que se desenvuelven, así como el manejo de tecnologías propias de competencias digitales básicas, y por otra parte la dotación de medios que permitan la realización de talleres como una actuación complementaria que permite una experiencia participativa que completa al mismo tiempo que una respuesta innovadora para las personas es en Andalucía.

Este Servicio está cofinanciado el 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, y es uno de los recursos enmarcados en este programa global de intervención. Va dirigido a personas residentes que puedan tener dificultad en la integración social, formación, etc.

2. Actuaciones

Las actuaciones a realizar están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT y PCAP, respectivamente), cuyos ejes esenciales son:

1) Adquisición de los equipos informáticos:

- ◆ Portátiles.
- ◆ Todo en uno.
- ◆ Tablets.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ◆ Pizarras digitales.
- ◆ Monitores.

2) Instalación de los diferentes equipos en los distintos CPM de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

3) Entrega de la documentación y resolución de dudas básicas sobre los equipos.

3. Estrategia en la que se encuadra la operación

El instrumento temporal de recuperación de los Fondos Next Generation EU, que tiene por objeto reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus está previsto para que la Europa posterior a la COVID-19 sea más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros. Por su parte, a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su Art. 3, se dispone que el ámbito de aplicación del Mecanismo incluirá ámbitos de actuación de importancia europea.

4. Contratación Pública

Esta actuación se prestará a través de un contrato de suministro regulado en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, sujeto a regulación armonizada.

Por lo que le es de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP); el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC..



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

5. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y periodo de ejecución

Período de ejecución

El periodo de ejecución será de dos meses desde la formalización de los contratos.

El **Presupuesto base de licitación** del presente contrato, se fija en **434.643,93€ (IVA INCLUIDO)** y se abonará previa presentación de las correspondientes facturas, conforme indica el PCAP. Las Facturas se abonarán con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria:

Lotes	Aplicación presupuestaria	Aplicación presupuestaria para el IVA	Importe con IVA	Importe sin IVA
Portátiles	1800180000 MR08220201 G/31E/60600/00 2023000828	1800030000 MA08220201 G/31E/60600/00 2023000829	88.801,44€	73.389,62€
All-in-One	1800180000 MR08220201 G/31E/60600/00 2023000828	1800030000 MA08220201 G/31E/60600/00 2023000829	226.262,40€	186.993,72€
Tablets	1800180000 MR08220201 G/31E/60600/00 2023000828	1800030000 MA08220201 G/31E/60600/00 2023000829	42.591,36€	35.199,47€
Pizarras Digitales	1800180000 MR08220201 G/31E/60600/00 2023000828	1800030000 MA08220201 G/31E/60600/00 2023000829	62.061,61€	51.290,59€
Monitores	1800180000 MR08220201 G/31E/60600/00 2023000828	1800030000 MA08220201 G/31E/60600/00 2023000829	14.927,12 €	12.336,46€



Desglose por anualidades (IVA INCLUIDO)

- ◆ Anualidad 2024: 434.643,93€

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se fija en 359.209,86€ (IVA EXCLUIDO) y comprende el presupuesto base de licitación sin IVA.

Desglose por anualidades (sin IVA)

- ◆ Anualidad 2024: 359.209,86€

6. Elección del procedimiento de licitación

El procedimiento se establece como abierto con varios criterios de adjudicación de conformidad con el art. 145.3.b y g, LCSP. Por tanto, se opta por un procedimiento de máxima concurrencia.

7. Financiación y partidas

Tipo de Fondo: «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU».

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

En el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presente contrato constituye la actuación C22.I02.P02.S02.PROVISIONAL.23

El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos propios auto financiados.

8. Responsable del contrato

Se propone como responsable del contrato a Emilio Ramírez Ríos, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

9. Insuficiencia de medios

Para la contratación de este servicio para el desarrollo del CPM, se hace constar por este medio que esta Consejería no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la actividad que se propone y, por ello, es necesario licitar la referida contratación.

10. Plan Antifraude

Con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que impone a cada Estado Miembro la obligación de que al ejecutar el Mecanismo, se adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, concretamente en su artículo 6 establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En este marco, además de las medidas que se pudieran establecer en el Plan de medidas antifraude que se apruebe en el ámbito de esta Consejería, se establecen las siguientes obligaciones:

- ◆ El compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, los participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente firmarán Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ◆ La obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por el adjudicatario y por los subcontratistas. Siendo el adjudicatario el responsable de la firma de dicha declaración por todos y cada uno de los subcontratistas.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Emilio Ramírez Ríos

EMILIO RAMIREZ RIOS		24/10/2024 14:59:12	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwJgj43UWEEKE8JFs1Y9HbsKsvt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	